

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0021211 -SDQS No: 6598602025

A los 18 días del mes de diciembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0021211 -SDQS No: 6598602025
Número del radicado de salida	2025BAEE0019232
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 18 / 12 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

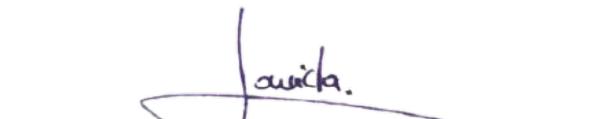
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2025BAEE0019232**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 24 de diciembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC //

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfono conmutador: +57(601) 647 7117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V6.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 18 de Diciembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0019232

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0021211** -SDQS No: **6598602025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Marisol Soto Vasallo - Contratista SAF
Revisó: Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



Bogotá D.C., diciembre de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0021211 – SDQS No. 6598602025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) UNA CIUDADANA INFORMA QUE UNA PAREJA DE INQUILINOS SE MARCHO HACE APROXIMADAMENTE UN MES, DEJANDO UN CANINO EN APARENTE ESTADO DE ABANDONO. LA PROPIETARIA DEL PREDIO PERMITE QUE EL ANIMAL ENTRE Y SALGA, PERO EL CANINO PERMANECE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO EN LA CALLE, CERCA DE LA VIVIENDA, SIN ALEJARSE DEL LUGAR. EN ALGUNAS OCASIONES, LOS VECINOS LO ALIMENTAN, AUNQUE EL ANIMAL PRESENTA UNA BAJA CONDICION CORPORAL. LA REPORTANTE ENVIA EVIDENCIAS Y LOS DATOS (NOMBRES Y CEDULAS) DE LOS PRESUNTOS TENEDORES. SE LE SOLICITA INFORMACION ACTUAL DEL ESTADO DEL CANINO, PERO MANIFIESTA NO CONTAR CON ELLA DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA EN EL LUGAR. SE ENVIA UN MENSAJE POR WHATSAPP AL NUMERO REPORTADO, YA QUE LAS LLAMADAS NO FUERON ATENDIDAS. EL PRESUNTO TENEDOR INFORMA QUE ENTREGARON EL CANINO EN ADOPCION DEBIDO A QUE TUVIERON QUE DESOCUPAR LA VIVIENDA Y EN EL NUEVO LUGAR NO LES PERMITIAN TENER MASCOTAS. LA TENEDORA AGREGA QUE, POSIBLEMENTE, EL ANIMAL SE ESCAPO DE LA VIVIENDA DE LAS PERSONAS QUE LO ADOPTARON. SE LE SOLICITA ENTONCES ENVIAR EVIDENCIAS DEL CANINO Y LOS DATOS DE QUIENES LO RECIBIERON EN ADOPCION. EL CIUDADANO REPORTANTE INDICA QUE DESDE EL MES DE AGOSTO HA VENIDO INFORMANDO SOBRE ESTE CASO DE POSIBLE ABANDONO. SEÑALA QUE, HASTA LA FECHA, EL CANINO HA SOBREVIVIDO GRACIAS A LA CARIDAD DE LA COMUNIDAD, QUE LE BRINDA COMIDA Y AGUA, Y QUE CONTINUA EN BAJA CONDICION CORPORAL. INFORMA ADEMÁS QUE EL 28/11 ACUDIO A LA UCA, DONDE UNA FUNCIONARIA LE EXPLICO QUE SE ATIENDEN LAS 20 LOCALIDADES, POR LO QUE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA SON PROLONGADOS Y QUE EN ESE MOMENTO NO HABIA CAPACIDAD PARA INGRESAR AL CANINO. EL CIUDADANO EXPRESA SU MOLESTIA PORQUE LA FUNCIONARIA LE INDICO QUE EL ANIMAL TENIA SUS NECESIDADES BASICAS CUBIERTAS POR LA COMUNIDAD, POR LO QUE NO HABIA MOTIVO DE PREOCUPACION. EL REPORTANTE MANIFIESTA QUE, AUN ASI, INTERPONDRA UNA ACCION DE TUTELA, PUES CONSIDERA QUE DICHAS RESPUESTAS NO SON ADECUADAS Y QUE UN CANINO NO DEBERIA DEPENDER DE LA CARIDAD. FINALMENTE, SE LE SOLICITA NUEVAMENTE AL REPORTANTE QUE, SI LE ES POSIBLE, ENVIE EVIDENCIAS ACTUALES QUE PERMITAN VERIFICAR EL ESTADO DEL CANINO PARA PODER BRINDARLE ATENCION CON MAYOR PRONTITUD. (...)”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfono comunitador: +57(601) 647 7117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V6.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se han realizado dos (2) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la dirección verificada Carrera 87 N No. 59 C – 32 Sur, barrio Chico Sur, localidad de Bosa, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visitas realizadas por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
01 de diciembre de 2025	Visita fallida	Al llegar al predio se realiza llamado a la puerta, atiende un trabajador e indica que no sabe quién es el tenedor, al indagar con la comunidad indican quien es la tenedora, pero no se encuentra en el momento. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de tres (3) días para que el tenedor y/o cuidador del animal que habite en el lugar se ponga en contacto, del cual no se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.
08 de diciembre de 2025	Visita efectiva: concepto técnico de bienestar desfavorable para un (1) canino.	La visita arrojó un concepto desfavorable para un (1) canino, ya que se vulneraban los principios básicos de bienestar. En consideración al concepto desfavorable emitido por el Escuadrón Anticrueldad, un habitante del lugar donde fue abandonado realizó la entrega voluntaria del canino, el cual ingresó en custodia del IDPYBA para su cuidado, valoración, seguimiento y/o rehabilitación.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Posteriormente, desde la Subdirección de Atención a la Fauna, se adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes para remitir el expediente a las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria para el Respeto y Cuidado de los Animales o a la Fiscalía General de la Nación – Grupo GELMA, cuando así corresponda, para que en el marco de sus competencias se adelanten

Se adjunta a la presente comunicación, actas parciales de las visitas realizadas, que contienen todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que

cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policial más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

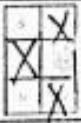
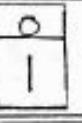
Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con acta parcial de la visita.

Elaboró: Marisol Soto Vasallo - Contratista SAF 
Revisó: Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. <small>ESTADO DE COLOMBIA</small>	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL</p> <p style="text-align: center;">Código: PMS-PROB-103 Versión: 5.0</p>	 <small>ESTADO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Nº DE CASO DE LA BASE DE DATOS</td> <td style="width: 15%;">EXC19580</td> <td style="width: 15%;">FECHA DE LA DILIGENCIA:</td> <td style="width: 15%;">01</td> <td style="width: 15%;">12</td> <td style="width: 15%;">25</td> <td style="width: 10%;">HORA INICIAL</td> <td style="width: 10%;">9:10 X</td> <td style="width: 10%;">HORA FINAL</td> <td style="width: 10%;">9:28 X</td> </tr> <tr> <td>ENTIDAD QUE ACOMPAÑA</td> <td></td> <td>DIF DE DILIGENCIA:</td> <td>Acompañamiento</td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td>Operario</td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td>Habit.</td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td>Otro</td> </tr> <tr> <td>TIPOLOGÍA DE PETICIÓN</td> <td><input checked="" type="radio"/> Supervisión</td> <td><input type="radio"/> Gravidad Media</td> <td><input checked="" type="radio"/> Gravidad Alta</td> <td><input type="radio"/> No Aplica</td> <td><input type="radio"/> No Especificado</td> <td><input type="radio"/></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE RADICADO O QUEJA</td> <td>20258A62 0018120</td> <td>MOTIVO DE VISITA:</td> <td colspan="7">Verificación condiciones de bienestar</td> </tr> </table>			Nº DE CASO DE LA BASE DE DATOS	EXC19580	FECHA DE LA DILIGENCIA:	01	12	25	HORA INICIAL	9:10 X	HORA FINAL	9:28 X	ENTIDAD QUE ACOMPAÑA		DIF DE DILIGENCIA:	Acompañamiento	<input checked="" type="radio"/>	Operario	<input checked="" type="radio"/>	Habit.	<input checked="" type="radio"/>	Otro	TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	<input checked="" type="radio"/> Supervisión	<input type="radio"/> Gravidad Media	<input checked="" type="radio"/> Gravidad Alta	<input type="radio"/> No Aplica	<input type="radio"/> No Especificado	<input type="radio"/>				NÚMERO DE RADICADO O QUEJA	20258A62 0018120	MOTIVO DE VISITA:	Verificación condiciones de bienestar						
Nº DE CASO DE LA BASE DE DATOS	EXC19580	FECHA DE LA DILIGENCIA:	01	12	25	HORA INICIAL	9:10 X	HORA FINAL	9:28 X																																	
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA		DIF DE DILIGENCIA:	Acompañamiento	<input checked="" type="radio"/>	Operario	<input checked="" type="radio"/>	Habit.	<input checked="" type="radio"/>	Otro																																	
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	<input checked="" type="radio"/> Supervisión	<input type="radio"/> Gravidad Media	<input checked="" type="radio"/> Gravidad Alta	<input type="radio"/> No Aplica	<input type="radio"/> No Especificado	<input type="radio"/>																																				
NÚMERO DE RADICADO O QUEJA	20258A62 0018120	MOTIVO DE VISITA:	Verificación condiciones de bienestar																																							
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL																																										
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE: Nombre de documento: _____					Tipo de documento: CC <input checked="" type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Cédula Extranjera <input type="radio"/> Genero: _____ Edad: _____																																					
Dirección de la diligencia: Carrera 87 N. # 59 C - 32 sur					Localidad: Bogotá Teléfono: _____																																					
Relación con el(s) animal(es): G chico sur																																										
NOMBRE DEL PROPIETARIO:					Tipo de documento: CC <input checked="" type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Cédula Extranjera <input type="radio"/> Nombre de documento: _____																																					
Número de documento: _____					Genero: _____ Edad: _____																																					
E-mail: _____ Personas que habitan en el predio: _____					Tipología de la Persona: _____																																					
Tipo de vivienda: _____					Autorizo ingreso al inmueble: _____																																					
Fecha y número documento: _____																																										
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA																																										
Motivo de Visita Fallida		El dueño no se encuentra _____		Dirección no existe _____		No se encuentra en el animal _____		Ausencia de tenedor _____																																		
		No corresponde a la reunión solicitada _____		Integrador _____		Otro _____		No se encuadra dentro del procedimiento _____		No se presentó al tenedor _____																																
Uso de la comunicación: Sí <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>		No aplica <input type="radio"/>		Plazo fijado _____		Tipología de la Persona: _____		Localidad: _____																																		
El tenedor reprogramó: Sí <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>		No aplica <input type="radio"/>		Fecha/hora: _____		Gravidad Media <input checked="" type="radio"/>		Gravidad Alta <input type="radio"/> No Aplica <input type="radio"/>																																		
Ruptura actuación: Reprogramar sin plazo <input type="radio"/> Reprogramar con plazo <input checked="" type="radio"/>		Remitir a Inspección del Poder _____		Remitir a Inspección del Poder: _____		Remitir a Oficina de Atención a la Ciudadanía <input type="radio"/>		Carrera el Caso <input type="radio"/>																																		
Fue posible observar el animal: Si <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>		No aplica <input type="radio"/>		Detalle: _____																																						
Observaciones adicionales: _____ _____ _____ _____																																										
VER ANEXO																																										
FAUNA SILVESTRE		Vida de facturación N°:		Fecha de Aterrizaje de Control de Fauna Silvestre SCIA N°:		N°. Animales:																																				
SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS		<p>Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 64 de la Ley 84 de 1993, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPBA) solicita a la autoridad competente la presente acción de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA (ADM) animal(s) seleccionado(s) en la presente visita, la cual consiste en remover todos los animales de su vivienda y alojarlos en custodia temporal en IDPBA, mientras la autoridad competente decide su situación y se hace acreedor al propietario de estos animales a una mayor afectación en sus bienes (salvo lo establecido legal y estatutariamente). Art. 64 de la Ley 1734.</p> <p>El (los) animal (es) que responde a la aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el N°:</p>																																								
		No aplica <input checked="" type="radio"/>		Nombre: _____ Firma: _____ Cargo / plaza: _____ Unidad: _____																																						
Señala el procedimiento que se realizó para la ejecución de la medida de control animal: _____		Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o remite y autoriza la presente solicitud:																																								
Observación: _____																																										
<p>Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(s) el (los) tenedor(es) (a) del(s) animal(es) aprehendido(s) o entregado(s) voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afectan al ser humano), que comprometen la salud pública e constituyen fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a aplicar la eutanásia humanitaria de conformidad con el artículo 13 de la Ley 579 de 2000. Entiéndase eutanásia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (la condición o factor que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.</p>																																										
Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar				Número de individuos valorados				Número de Conceptos favorables																																		
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo				Número de Pollos anexados de procedimiento de campo				Número de Conceptos desfavorables																																		
¿Se solicita compromiso de bienestar?								Número de Conceptos pendientes																																		